

Nº y año de expte.
538_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000607144

ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026 A 2030 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2026 a 2030, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda propone una modificación presupuestaria de incremento de límites de crédito en las anualidades 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030 en el capítulo 2 del Servicio Autofinanciada, del programa presupuestario 51B, para dar cobertura presupuestaria a la puesta en funcionamiento del Servicio Tranviario de Jaén.

El Gobierno andaluz aprobó, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2018, la Declaración de Interés Metropolitano del tranvía, previa conformidad del Ayuntamiento de Jaén, manifestada en su Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2018.

En dicho acuerdo se preveía que los servicios del sistema tranviario de Jaén serían gestionados directa o indirectamente por la Administración autonómica a través de la Consejería y se condicionaba la eficacia del Acuerdo a "la firma, en su caso y previa la tramitación legal y presupuestaria correspondiente, del convenio de colaboración que se celebre entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la cofinanciación de los servicios del sistema tranviario de Jaén por parte de ambas Administraciones Públicas".

Los términos de financiación del Acuerdo se establecieron mediante la propuesta realizada con fecha 9 de mayo de 2018 por la Dirección General de Movilidad al Ayuntamiento de Jaén, en el que la Junta de Andalucía asumiría el 75% del producto de la diferencia entre la tarifa técnica y la real multiplicada por el número de pasajeros que utilicen la línea, correspondiendo al Ayuntamiento de Jaén el 25% restante.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la

**Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos**

Nº y año de expte.
538_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000607144

Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de Junio de 2025.

**ACUERDA**

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1700050269 G/51B/22740/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL TRANVÍA DE JAÉN	1.227.717,00	6.716.273,15	7.943.990,15
2026	TOTAL 17000 51B22	2.472.209,40	6.716.273,15	9.188.482,55
2026	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	614.251.500,27	6.716.273,15	620.967.773,42
2027	1700050269 G/51B/22740/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL TRANVÍA DE JAÉN	1.023.097,50	6.436.003,30	7.459.100,80
2027	TOTAL 17000 51B22	2.060.174,50	6.436.003,30	8.496.177,80
2027	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	495.102.860,22	6.436.003,30	501.538.863,52
2028	1700050269 G/51B/22740/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL TRANVÍA DE JAÉN	1.038.064,67	6.508.827,70	7.546.892,37
2028	TOTAL 17000 51B22	1.867.726,27	6.508.827,70	8.376.553,97
2028	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	363.168.177,59	6.508.827,70	369.677.005,29
2029	1700050269 G/51B/22740/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL TRANVÍA DE JAÉN	1.058.613,25	7.154.696,76	8.213.310,01
2029	TOTAL 17000 51B22	1.680.859,45	7.154.696,76	8.835.556,21
2029	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	292.388.329,29	7.154.696,76	299.543.026,05
2030	1700050269 G/51B/22740/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL TRANVÍA DE JAÉN	613.858,50	5.139.649,54	5.753.508,04
2030	TOTAL 17000 51B22	1.236.104,70	5.139.649,54	6.375.754,24
2030	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	140.866.176,31	5.139.649,54	146.005.825,85

Nº y año de expte.
538_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000607144

**Sevilla, a 18 de Junio de 2025**

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA  
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**